



OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.254.-

QUILLON, 12 MAR 2020

VISTOS:

1. Solicitud de subvención municipal presentada por el **CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLON**;
2. Acuerdo N° 886 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 143 de fecha 12.03.2020;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 12.03.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Cuerpo de Bomberos de Quillón;
4. Certificado N° 62 de fecha 09.03.2020, de Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón;
5. Certificado de vigencia de personalidad jurídica folio N° 500303451303 de fecha 09.03.2020, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
6. Copias de actas de elección de directorio del Cuerpo de Bomberos de Quillón;
7. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
8. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5 letra g;
9. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
14. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
15. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **OTORGUESE SUBVENCIÓN MUNICIPAL** al **CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLÓN**, RUT 70.219.600-0, Registro N° 04 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto "**Mejoramiento de Implementación Unidad Gersa**", según lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg-

Distribución

- INTERESADOS
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a doce días del mes de marzo del año dos mil veinte, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, y por otra el **CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLÓN**, R.U.T. N° 70.219.600-0, Personalidad Jurídica otorgada a través de Decreto Supremo N° 1003 de fecha 19 de Junio de 1972, en adelante "LA INSTITUCION", representada por su Superintendente Don Luis Ríos Zúñiga, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Av. Cayumanqui N° 344 de Quillón, vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación de solicitud de subvención municipal, encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 004 de fecha 08 de Abril del 2004, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 143 de fecha 09 de marzo de 2020, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) para ser invertidos por la Institución antes del 31 de Diciembre de 2020.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a las subvenciones aprobadas, corresponde a:

a) **MEJORAMIENTO DE IMPLEMENTACION UNIDAD GERSA.**

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Alcalde de éste Municipio del destino de los fondos durante el presente año 2020.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, y una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento por este municipio.


OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.


LUIS MARCIAL RÍOS ZÚÑIGA
SUPERINTENDENTE




VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-